



"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No 592

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA MISION, VISION Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG).**

Asunción, 17 de abril de 2009

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual eleva la propuesta de modificación de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para su aprobación vía Resolución Ministerial: la misma fue elaborada en forma consensuada con los Viceministros de Agricultura y Ganadería, y Directores de las distintas dependencias del MAG, en talleres realizados en el Salón Auditorio de la Dirección de Extensión Agraria y teniendo en cuenta las directrices del Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y el Marco Estratégico Agrario 2009-2018, y

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Modifícase la Misión, Visión y Objetivos Institucionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de la siguiente manera:

**MISIÓN:**

Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

**VISIÓN:**

Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Consolidar al MAG como actor principal del Estado en la construcción e implementación de las políticas sectorial e impulsor del desarrollo agrario y rural.
- Fortalecer la agricultura familiar, comunitaria e indígena.
- Promover el mejoramiento de la competitividad del sector agrario con enfoque diversificado, sostenible, sustentable e incluyente.
- Promover el uso de alternativas agroenergéticas con efectos de desarrollo socio-económico sostenible.
- Fortalecer la capacidad del sistema, en base a un gerenciamiento y gestión eficiente y transparente de los servicios institucionales.
- Promover la excelencia de los recursos humanos.

**Art. 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

**LIC. CANDIDO VERA BEJARANO  
MINISTRO**

ES COPIA:

**LOURDES KASSEM  
Secretaría General**

CVB/lk/cem

